

DECLARACION DE DESIERTA LA LICITACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL C.B. GRAN CANARIA – EXP. N° SER 09/2019

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 8 de mayo de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio profesional de mantenimiento de la página web del C.B. Gran Canaria – Exp. n° Ser 09/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. – La mesa de contratación en sesión de fecha 24 de mayo de 2019 propuso que no habiendo concurrido ningún licitador, se declarase desierta la licitación ante la ausencia de licitadores y así como la convocatoria de una nueva licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el apartado D) del art 13 de la Instrucciones Internas de Contratación siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente o mediante un nuevo procedimiento supersimplificado, para el supuesto que variasen sustancialmente las referidas condiciones iniciales del contrato.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Declarar desierta la licitación para la contratación del servicio profesional de mantenimiento de la página web del C.B. Gran Canaria – Exp. n° Ser 09/2019 ante la ausencia de licitadores y convocar una nueva licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el apartado D) del art 13 de la Instrucciones Internas de Contratación siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente o mediante un nuevo procedimiento supersimplificado, para el supuesto que variasen sustancialmente las referidas condiciones iniciales del contrato.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2019.



Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD



Fdo.: Oliverio Armas Guillen
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD